

**RESOLUCION No. 248/18-03-2013**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo No. 15 de la Ley de Seguros de Depósitos del Sistema Financiero, es su potestad aprobar los Estados Financieros anuales del FOSEDE.

**CONSIDERANDO:** Que dichos Estados Financieros deben ser auditados anualmente.

**POR TANTO,** con fundamento en el Artículo No. 15 de su Ley Orgánica.

**R E S U E L V E:**

- 1) Dar por recibidos los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2012.
- 2) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que gestione la contratación de una Firma Auditora, con el objeto de que dictamine los Estados Financieros correspondientes al período que finalizó el 31 de diciembre del 2012.
- 3) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2013